

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

DECRETO NÚMERO 1029 DE.

14 AGO 2024

"Por el cual se efectúa un encargo"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en particular las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto No. 0818 del 04 de julio de 2024, se encargó a la servidora **ZULMA ESTHER CHICUASUQUE CALDERÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.496.394 de Bogotá, de las funciones del empleo denominado Secretario General, Código 0035, Grado 23 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que el Despacho del Ministro de Comercio, Industria y Turismo, solicitó encargar de las funciones del empleo denominado Secretario General, Código 0035, Grado 23 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, al servidor **JORGE EDUARDO MORALES MORALES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.026.268.285 de Bogotá, quien desempeña en propiedad el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 16 adscrito al Despacho del Viceministerio de Desarrollo Empresarial.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

**Artículo 1°. Encargo.** Encargar a partir de la fecha, al servidor **JORGE EDUARDO MORALES MORALES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.026.268.285 de Bogotá, quien desempeña en propiedad el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 16 adscrito al Despacho del Viceministerio de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de las funciones del empleo denominado Secretario General, Código 0035, Grado 23 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, sin perjuicio del ejercicio de las funciones que tiene asignadas en su empleo actual.

Continuación del Decreto "Por el cual se efectúa un encargo"

**Artículo 2°. Terminación de encargo.** Dar por terminado a partir de la fecha, el encargo efectuado mediante el Decreto No. 0818 del 04 de julio de 2024, a la servidora **ZULMA ESTHER CHICUASUQUE CALDERÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.496.394 de Bogotá, en el empleo denominado Secretario General, Código 0035, Grado 23 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

**Artículo 3°. Comunicación.** Comunicar el presente decreto a través del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a los servidores **JORGE EDUARDO MORALES MORALES** y **ZULMA ESTHER CHICUASUQUE CALDERÓN**.

**Artículo 4°. Vigencia.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE **14 AGO 2024**

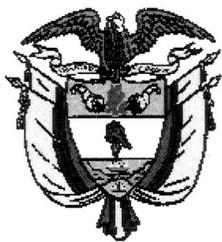
Dado en Bogotá D.C., a los



EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO



**LUIS CARLOS REYES HERNÁNDEZ**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

ACTA DE POSESION No. 157

En Bogotá, D.C. hoy **20 AGO. 2024** se hizo presente en el Despacho del Ministro, el doctor **JORGE EDUARDO MORALES MORALES** con el propósito de tomar posesión del empleo denominado **Secretario General, Código 35, Grado 23 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.**

Para el cual fue designado (a) mediante **Decreto No. 1029** de fecha **14 de agosto de 2024** con carácter de **Encargo.**

El Ministro, doctor Luis Carlos Reyes Hernández, le tomó el juramento de rigor, por cuya gravedad el compareciente prometió cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes del cargo.

El posesionado presentó el siguiente documento:

Cédula de Ciudadanía No. **1.026.268.285** de **Bogotá**

Para constancia, se firma la presente acta por quienes intervinieron en la diligencia.

QUIEN DA POSESIÓN

EL POSESIONADO,

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	417341
Número de orden de compra a modificar:	112112

Entidad compradora:	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nombre del solicitante:	Faiver Hernan Garcia Romero
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-08-29 16:52:43

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-09-07	2024-11-30

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
106897	CDP 56723 ASEO Y CAFETERÍA REGIÓN 1	CDP-56723	CDP	56723
106873	VF	VF-027222	VF	027222
126225	CDP 324 del 03 de enero de 2024	CDP-324	CDP	324

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays04--R1 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	14.0	Mes	2200293.00	CDP-56723	30804102.00
2	ays04--R1 - Jabón para loza 3 (Compra) - 1	14.0	Unidad	4410.00	CDP-56723	61740.00
3	ays04--R1 - Jabón abrasivo (Compra) - 1	14.0	Unidad	2439.20	CDP-56723	34148.80
4	ays04--R1 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 1	14.0	Unidad	4876.50	CDP-56723	68271.00
5	ays04--R1 - Gel antibacterial para manos (Compra) - 1	14.0	Unidad	10406.25	CDP-56723	145687.50
6	ays04--R1 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 1	14.0	Unidad	4230.00	CDP-56723	59220.00
7	ays04--R1 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 1	14.0	Unidad	3434.25	CDP-56723	48079.50
8	ays04--R1 - Líquido para limpiar vidrios 3 (Compra) - 1	14.0	Unidad	1464.80	CDP-56723	20507.20
9	ays04--R1 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 1	14.0	Unidad	3988.50	CDP-56723	55839.00
10	ays04--R1 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 1	14.0	Unidad	9231.75	CDP-56723	129244.50
11	ays04--R1 - Lustrador de muebles (Compra) - 1	14.0	Unidad	1458.40	CDP-56723	20417.60
12	ays04--R1 - Desmanchador multiusos (Compra) - 1	14.0	Unidad	5412.00	CDP-56723	75768.00
13	ays04--R1 - Ambientador 1 (Compra) - 1	14.0	Unidad	4341.00	CDP-56723	60774.00

14	ays04--R1 - Insecticida 1 (Compra) - 0	14.0	Unidad	3478.50	CDP-56723	48699.00
15	ays04--R1 - Limpiones 1 (Compra) - 1	14.0	Unidad	961.60	CDP-56723	13462.40
16	ays04--R1 - Bayetilla 1 (Compra) - 1	14.0	Unidad	1187.20	CDP-56723	16620.80
17	ays04--R1 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 1	14.0	Unidad	1110.40	CDP-56723	15545.60
18	ays04--R1 - Esponjilla 2 (Compra) - 1	14.0	Unidad	209.60	CDP-56723	2934.40
19	ays04--R1 - Escoba 1 (Compra) - 0	14.0	Unidad	532.20	CDP-56723	7450.80
20	ays04--R1 - Trapero 2 (Compra) - 0	14.0	Unidad	1052.40	CDP-56723	14733.60
21	ays04--R1 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 0	14.0	Unidad	1416.80	CDP-56723	19835.20
22	ays04--R1 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 1	14.0	Unidad	1412.00	CDP-56723	19768.00
23	ays04--R1 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 1	14.0	Unidad	1412.00	CDP-56723	19768.00
24	ays04--R1 - Guantes 1 (Compra) - 1	14.0	Unidad	2365.50	CDP-56723	33117.00
25	ays04--R1 - Guantes 3 (Compra) - 1	14.0	Unidad	2746.50	CDP-56723	38451.00
26	ays04--R1 - Papel higiénico 1 (Compra) - 10	14.0	Unidad	11745.00	CDP-56723	164430.00
27	ays04--R1 - Toallas para manos 6 (Compra) - 3	14.0	Unidad	12543.75	CDP-56723	175612.50
28	ays04--R1 - Filtro para greca 2 (Compra) - 2	14.0	Unidad	3393.00	CDP-56723	47502.00

29	ays04--R1 - Café 1 (Compra) - 2	14.0	Unidad	19057.50	CDP-56723	266805.00
30	ays04--R1 - Azúcar 1 (Compra) - 0	14.0	Unidad	2737.50	CDP-56723	38325.00
31	ays04--R1 - Aromática (Compra) - 2	14.0	Unidad	2190.40	CDP-56723	30665.60
32	ays04--R1 - Té (Compra) - 2	14.0	Unidad	6057.00	CDP-56723	84798.00
33	ays04--R1 - Agua potable 4 (Compra) - 4	14.0	Unidad	29931.00	CDP-56723	419034.00
34	ays04--R1 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 0	14.0	Unidad	507.40	CDP-56723	7103.60
35	ays04--R1 - Atomizadores (Compra) - 0	14.0	Unidad	286.60	CDP-56723	4012.40
36	ays04--R1 - Vasos 1 (Compra) - 0	14.0	Unidad	646.40	CDP-56723	9049.60
37	ays04--R1 - Cuchara pequeña (Compra) - 1	14.0	Unidad	1201.60	CDP-56723	16822.40
38	ays04--R1 - Pocillos (Compra) - 0	14.0	Unidad	1617.20	CDP-56723	22640.80
39	ays04--R1 - Balde (Compra) - 0	14.0	Unidad	212.16	CDP-56723	2970.24
40	ays04--R1 - Carro exprimidor de trapero 2 (Arrendamiento) - 1	14.0	Unidad	7962.00	CDP-56723	111468.00
41	ays04--R1 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 1	14.0	Unidad	686.40	CDP-56723	9609.60
42	ays04--R1 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) - 1	14.0	Unidad	10689.75	CDP-56723	149656.50

43	ays04--R1 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-56723	0.00
44	ays04--R1 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-56723	0.00
45	ays04--R1 - AIU	1.0	Unidad	3339469.01	CDP-56723	3339469.01
46	ays04--R1 - IVA	1.0	Unidad	634499.11	CDP-56723	634499.11
47	INCREMENTO AÑO 2024 REAJUSTE IPC Y SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE	1.0	Unidad	3207393.00	CDP-324	3207393.00

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Adición número 2 y prorroga número 2	1.00	Unidad	8439016.00	CDP-56723	8439016.00

### Detalle o justificación de la aclaración

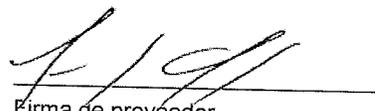
Las Partes realizan la adición de recursos a la orden de compra No. 112112, por valor de \$8.439.016, y la prórroga del plazo de ejecución hasta el día 30 de noviembre de 2024, respaldada con el CDP N° 324 de la Unidad Ejecutora 35-01-01-000 MCIT GESTIÓN GENERAL.



Firma ordenador del gasto - Secretario General (E)

Nombre: Jorge Eduardo Morales Morales

Documento: C.C. 1.026.268.285



Firma de proveedor

Nombre: HUGO NICOLAS USME HOYOS

Documento: 70.952.636

